



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación nº 41001-31-03-002-2008-00136-01

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la liquidación de costas practicadas dentro del trámite del recurso de casación, sin que fueran objetadas, se les imparte **APROBACIÓN** a las mismas.

Notifíquese

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Francisco Ternera Barrios

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F83F1B056F6002ACC6A5C486131625D6DFE183C35D819C361A225089FD03E00E

Documento generado en 2021-11-17